

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.987

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564750

EXTRACTO

JOSÉ LEONARDO BRUSI MUÑOZ, Notario Público de la 42ª Notaría de Santiago, Suplente del Titular don ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Av. Apoquindo 3.001, 2º piso, comuna de Las Condes, certifico: Que por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2024, bajo Repertorio N° 27.673-2024, ante el Titular, doña MARÍA JOSÉ GARCÍA AZÚA, chilena, médico, casada bajo el régimen de separación total de bienes, C.I. N° 13.026.759-9; y don CHRISTIAN ALEX ZÁRATE ROJAS, chileno, médico, casado bajo el régimen de separación total de bienes, C.I. N°11.842.813-7, ambos domiciliados en calle Julio Prado N° 1045, departamento 606, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron la sociedad comercial de responsabilidad limitada: RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD MÉDICA NACIONAL LIMITADA".- OBJETO: a) a prestación de servicios médicos, quirúrgicos, de enfermería, tanto en clínicas como en el domicilio particular del paciente; en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Provisional, Servicios de Bienestar de Organismos del sector público o privado. b) Prestar servicios médicos en todas las especialidades, para cuyos efectos podrá comprar, crear, construir, instalar, administrar, arrendar y explotar clínicas, sanatorios, consultorios, hospitales, centros médicos y clínicos, laboratorios, casas de reposo y, en general, cualquier otro establecimiento de salud destinado al diagnóstico, análisis, examen, prevención y tratamiento de enfermedades y a la atención, curación, recuperación y rehabilitación orgánica, fisiológica, física, psíquica y estética de enfermos y personas. c) La prestación de toda clase de servicios y asesorías de relacionados a los servicios médicos y la investigación médica, en todos sus ámbitos, tanto en el sector público como privado; pudiendo: organizar, dictar o difundir toda clase de cursos, seminarios, conferencias o talleres de perfeccionamiento, formación o capacitación académica en toda clase de materias de salud, servicios médicos, quirúrgicos, de enfermería, entre otras, a personas, trabajadores de empresas, a toda clase de instituciones del sector público o privado, a profesionales independientes, empresarios o estudiantes particulares; d) La sociedad podrá comprar, arrendar en todas sus formas, vender equipos técnicos profesionales y de cualquier tipo que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social; comprar, vender o arrendar todo tipo de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios; importar y exportar toda clase de bienes, sean corporales o incorpales; e) otorgar asistencia técnica y profesional; por sí o por terceros; y f) en general, cualquier otra actividad que los socios acuerden y que tenga relación con el área de la salud, del objeto social o se considere conveniente a los intereses sociales, y sin limitación de ninguna especie. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias que puedan establecer en cualquier otro punto del país. CAPITAL: \$5.000.000.- ingresando a la caja social, en aportes equivalentes a 95% por María José García Azúa y 5% por Christian Alex Zárate Rojas. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad, representación y uso de la razón social corresponderá a doña MARÍA JOSÉ GARCÍA AZÚA, C.I. N° 13.026.759-9, quien actuando así, a nombre de la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir desde la fecha de la presente escritura, y tendrá una duración de 5 años renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años c/u. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de octubre de 2024.

CVE 2564750

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

